



Ayuntamiento de

Navarrevisca
(Ávila)

Según el acuerdo 78/2020, de 3 de noviembre, se declara el nivel de alerta 4 por la situación sanitaria generada por COVID-19 para todo el territorio de Castilla y León.

Entre otras, las medidas preventivas de carácter excepcional que se adoptan son:

- Suspensión de todas las actividades de hostelería y restauración tanto en interior como en terraza (excepto entrega de pedidos a domicilio)
- Suspensión de apertura al público de grandes establecimientos comerciales
 - SE MANTIENEN ABIERTOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES MINORISTAS (Alimentación, bebidas, productos de primera necesidad, establecimientos sanitarios, centros veterinarios, sucursales bancarias, peluquerías, prensa y papelería, combustible)
- Suspensión de apertura al público de instalaciones deportivas que no estén al aire libre
- Se suspenden las visitas a centros residenciales de mayores

Estas medidas entran en vigor a las 00:00 h del día 6 de noviembre. A los 14 días se reevaluará la situación epidemiológica, y dependiendo del nivel de alerta se mantendrán o modificarán estas indicaciones.

RECORDAMOS LA IMPORTANCIA DE SEGUIR LAS INSTRUCCIONES SANITARIAS, USAR SIEMPRE LA MASCARILLA, MANTENER LA DISTANCIA DE SEGURIDAD Y REALIZAR UN LAVADO FRECUENTE DE MANOS.

Navarrevisca, 4 de noviembre, de 2020

